

expreso

el diario de la vida nacional

Precio del Ejemplar

S/. 2,40 en Guayaquil

Martes 18 de Julio de 1978

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° de este Cantón, el 7 de Febrero de 1973, se constituyó la compañía anónima denominada "CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° de Guayaquil, el 1° de Marzo de 1978, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social queda elevado a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES; Reforma y Codifica sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 12 de Julio de 1978 de fojas 17.110 a fojas 17.131 N° 3.780 y anotada bajo el N° 14.839 del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Ingeniero Pablo Baquerizo Nazur, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

4.- El aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización del Fondo de Reserva Legal y de la Reserva Especial.

5.- En consecuencia del aumento de capital, se reforma y se codifican los Estatutos Sociales:

a.- DENOMINACION.- CONSORCIO PROMOTOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S.A. y su plazo de duración es de 50 años.

b.- DOMICILIO.- Guayaquil

c.- OBJETO.- Toda las actividades relacionadas con la promoción de las Urbanizaciones, ciudadelas y cons-

trucciones de viviendas de Interés social y otras; pudiendo, para el efecto, realizar todas las actividades conexas con dicho objeto tales como gestiones de financiación, construcción, publicidad, importación de materiales, maquinarias respuestos y accesorios, etcétera. En fin, podrá realizar todas las actividades mercantiles puntualizadas por las Leyes Ecuatorianas, relacionadas con su objeto.

d.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, representado por trescientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.

e.- El gobierno y administración de la compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas, Comité Ejecutivo, Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes Seccionales; y, Secretario de la Compañía.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General.

6.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, fue aprobada mediante Resolución N° 8626 de 3 de julio de 1978. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 12 de Julio de 1978 de fojas 17.105 a fojas 17.109 N° 3.779 y anotada bajo el N° 14.838 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Julio 17 de 1978

Abo. JOSE MARIA PALANOSTAIZA
Secretario